

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
ENCUADERNADO
C.P. N° 12261100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2020

26.096

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2034 -MG- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. José Luis Sánchez, DNI N° 20.655.247, en el cargo de Director de Políticas Laborales dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DEL VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Oficio 501-000219-2020, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificada según sistema SIGED, se ha dictado la **Resolución N° 000425 -IPV-2020**, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- Se trasladan las fechas de primer pago de los créditos de construcción o de ampliación de viviendas otorgadas a través de AFPI, que hubieren vencido como así también la fijación de aquellas que ya estén en condiciones de establecerse, en aquellos casos que no hayan sido puestas al cobro, o que no estén aún en condiciones de ponerse al cobro, por cuestiones imputables a este Organismo en lo que respecta a la implementación del nuevo sistema integrado, fijándose como fecha de primer pago el mes siguiente a que sean incluidas, o que puedan ser incluidas, según el caso, las condiciones financieras en dicho sistema; ARTÍCULOS 2°; 3°; 4° de forma. **QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-**

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director - Instituto Provincial de la Vivienda.-

Cta. Cte. 17.095 Febrero 06-07.\$ 310.-

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que la Sra. ETEL GABRIELA RUARTES, con CUIT 27-34771009-7, con domicilio especial en Santa María de Oro Sur 98, Desamparados, Capital Provincia de San Juan; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Marisol Martínez Martin con CUIT 27-32807406 -6 con domicilio especial en Avenida Benavidez 825 Oeste, Chimbas, Provincia de San Juan. Comercio: Agencia de viaje, nombre de fantasía AHIMSA VIAJES Y TURISMO sita en Avenida Libertador Gral. San Martín N° 3332, Oeste, Rivadavia. Para reclamos y/u oposiciones de Ley se fija el domicilio especial en Avenida Libertador Gral. San Martín N° 3332, Oeste, Salón N° 2, Rivadavia; atención de Lunes a Viernes de 10.00 a 12.00 horas, interviene abogada M. Delia Camargo. - Tel 264-4535100.

Fdo. Sra. Etel Gabriela Ruartes, Propietaria. San Juan
29 de Enero de 2020.-

N° 70.847 Enero 31 / Febrero 06. \$1.100.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO PARA SUPERFICIARIOS

EXPTE. N° 339.190-B-92.

Solicitud de Exploración Registrada Catastralmente:

Departamento de Iglesia

COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.629.231,47	2.433.239,82
V2	6.629.276,04	2.440.938,24
V3	6.624.781,43	2.440.938,24
V4	6.624.737,02	2.433.292,81
V5	6.625.154,91	2.433.292,81
V6	6.625.154,91	2.433.264,88

SUPERFICIE: 3.452,87 has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que la solicitud de exploración tramitada en autos, posee superposiciones parciales con los siguientes derechos, a la fecha de la presente actualización de coordenadas, Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 181897-B-91 (ANGUSTIA)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 1124444-B-18 (LODO II)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 181931-B-91 (POPOSA)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 181913-B-91 (POPOSA III)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 181189-B-91 (POPOSA I)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 182.101-B-91 (ALFIL)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 339.138-B-93 (AURO I)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 182090-B-91 (DECISIVA).

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 15 días, CÍTESE a los propietarios de la Parcela N.C. N° 17-90-100200, propietario Poblete de P. Victorina s/n Doc., ubicada Ruta Prov. 412- s/n Dpto. Iglesia- Dominio N° 216- F* 292- T* 1- Iglesia año 1951, Parcela N.C.N° 17-90-125195. Condominio Luluaga, María Cristina s/n Doc. Y otros, Ubicada, Ruta Prov. 412- Dpto. Iglesia- Dominio N° 51- F* 51 T* 25 Iglesia Año 2009. Parcela N.C.N° 17-90-140220. Propietario Andina Monroy S.A., Ubicada, Ruta Prov. 412- Dpto. Iglesia- Dominio N° 40- F* 40 T* 7 Iglesia Año 1982.

1) Al N° 266 F* 292 T* 1 de Iglesia año 1951, figura a nombre de Victorina Poblete de Poblete, los siguientes Inmuebles **Primero**. Lote terreno ubicado en lugar denominado "Los Chiqueritos", con una superficie de 75 has. Más o menos. **Segunda**. La 7ma. Parte de los derechos y Acciones del Campo deno-



minado “Espota” no consta superficie. **Tercero.** La 7ma. Parte de los derechos y Acciones que tiene la causante en el campo denominado “Las Flores” no consta superficie. **Cuarto.** Un lote terreno alfalfado ubicado en lugar denominado “Campanario Nuevo”, con una superficie de 16 has. 19 áreas 29 centiáreas. **Quinto.** Un potrero ubicado en lugar denominado “El Sauce”, con una superficie de 24 has. 19 áreas 54 centiáreas. **Sexto.** Un lote terreno en lugar denominado “El Chiche”, con superficie de 1 has. 34 áreas 38 centiáreas.

NOTA MARGINAL, para cancelar parcialmente el dominio la sucesión de doña Victorina Poblete de Poblete a transferido a sus Herederos declarados en Autos 35.538, los inmuebles determinados en el punto 3* “Las Flores”, 4* “Campanario Nuevo” y 5* “El Sauce” lo que se inscribió al F* y N* 81, 82, 83, 84, 88, 89,90 y 91. T* 4 de Hijuelas de fecha 09 de Mayo de 1972.

2) Al N* y F* 51 T* 25 de Iglesia año 2009, figura a nombre de María Cristina Luluaga, María Ingrid Luluaga, Alejandro Miguel Luluaga, Ricardo Roberto Luluaga, Adriana Inés Luluaga, Aitor Andrés Luluaga, Gerardo Martín Luluaga, Damian Andrés Luluaga, y Sergio Esteban Luluaga, en condominio sin constar partes indivisas por lo que este Registro entiende que son partes iguales, un inmueble designado

como Lote 7 del plano de mensura 17-761/73, con superficie s/título. 20.925 has., 6.594,85 m2 y s/ Mensura 21.278 has. 7.021 m2. N.C. 17-90-125195.

NOTA MARGINAL. 1) cancelación parcial transferida al Dominio Público del estado Provincial una superficie según título y mensura de 27 has. 7.886,94 m2, del plano de mensura 17-2467/2011 y 2) Constitución de Servidumbre Administrativa de Electroducto y paso a perpetuidad a favor de Eclesur y/o Transener S.A., presentación 1606 del 21/10/2013. 3) Al N* y F* 40 T* 7 de Iglesia año 1982 constan las terceras partes indivisas de dos inmuebles a nombre de Andina Monroy S.A., en el Dpto. de Iglesia, lugar denominado “Quebrada de bauchaceta”, Primero superficie según título y mensura 359 has. 9.314 m2. Segundo Superficie según título y Mensura 399 has. 7.631 m2. En la superficie del primer inmueble esta la fracción A con una superficie de 7228 m2 donado para la construcción de una escuela. Consta con N.C. 17/90-130230 y 17/90-140220, plano 17/735-73 y 17/664/71.

Para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a su derecho (Art. 67 del C.P.M. Art. 171 del C.M.)

Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Diciembre de 2019.

Nº 70.723 Febrero 06-10. \$ 2.200.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0118-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09- (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0113-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ME-DICAMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA-TERAPIA PE-DIÁTRICA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **17 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-tratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.094 Febrero 06-07.\$ 475.-

EXPEDIENTE N° 802-0113-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09- (PLIEGO DE CONDICIONES GE-NERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0111-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-SUMOS Y REACTIVOS, DESTINADOS AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERA-PIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **17 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:30HS**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE GOBIERNO SANJUAN.GOV.AR

SI EL DÍA EN QUE DEBE OPERARSE LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN, RESUL-TARE NO LABORABLE, LA MISMA TENDRÁ LUGAR EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.-

Cta. Cte. 17.093 Febrero 06-07. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0104-2020**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09- (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0109-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **17 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 10:00HS**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.092 Febrero 06 - 07. \$ 480.-

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACIÓN PÚBLICA 02-2020

EXPTE. N°002872-19 09:00HS.

OBRA:” AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIÓNALIZACIÓN DE LA ESCUELA JUAN JOSE LARREA- DEPARTAMENTO – SARMIENTO” DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 05/100 (\$12.941.406,05). -

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **10 DE MARZO DE 2020, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)**-EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA-



CIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 06 FEBRERO DE 2020-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 17.096 Febrero 06-07.\$ 590.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-005376-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Compra de inmunoglobulina.

DESTINO: Servicio Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLOONES UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 7.001.862,00)

APERTURA DE SOBRES: **13/02/20 Hora: 09:00**

hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.091 Febrero 05-06. \$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-000310-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Compra de mitotano 500 mg x 100 comprimidos.-

DESTINO: Banco de Drogas Oncológicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CIN-



CUENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$ 269.554,42)

APERTURA DE SOBRES: **13/02/20 Hora: 09:30**

hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). -

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.090 Febrero 05-06.\$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-000053-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS DESCARTABLES.-

DESTINO: SERVICIO OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 971.800,00)

APERTURA DE SOBRES: **13/02/20 HORA: 10:00**

HS.-

SI EL DÍA EN QUE DEBE OPERARSE LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN, RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA TENDRÁ LUGAR EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

MONTO QUE DEBERÁ SER DEPOSITADO EN



LA CTA. N° 020-221895-2 BANCO SAN JUAN -
 HOSPITAL DR. MARCIAL VICENTE QUIROGA.
 LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-
 GOS: DIVISIÓN COMPRAS - HOSPITAL PÚ-
 BLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V.
 QUIROGA, SITO EN AV. LIBERTADOR GRAL.
 SAN MARTÍN 5401 (O) CIUDAD DE RIVADA-
 VIA.
 COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –TEL.:
 0264 – 4330880 / 0872 (INTERNO N° 218/219)
 E-MAIL: COMPRASHMVQ@GMAIL.COM

Cta. Cte. 17.089 Febrero 05-06.\$ 460.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez Titular del **Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, en **AUTOS N° 5113 "TRES SOLES S.A. - QUIEBRA PROM. POR ZAMORA ALBERTO JULIO."** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 8 de Octubre de 2019... se RESUELVE: I.- Decretar la quiebra de "TRES SOLES S.A.", CUIT N° 30-70953650-4. II.- Ordenar la inmediata anotación de la quiebra y de la inhibición general para disponer y gravar bienes re-

gistrables del deudor en los Registros que correspondan; ofíciase. En el caso que la fallida tenga bienes en otra jurisdicción, anótese la inhibición en los registros que correspondan a dichas jurisdicciones. III.- Señalar audiencia para la designación de síndico para el día 24 de octubre del corriente año a las 11 hs.. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. IV.- Aceptado que sea el cargo por el Síndico designado, procedase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. V.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. VI.- Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en caso de que así corresponda. VII.- Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. VIII.- Ordénase la intercepción de la correspondencia de la fallida, la que debe ser entregada al síndico actuante. A sus efectos, ofíciase a las reparticiones que corresponda, inclusive a los correos privados. IX.- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. X.- Ordénense los trámites respectivos y efectúense las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del Art. 103 ibidem (autorización para viajar al exterior). XI.- Proceda sindicatura a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra. XII.- Señálase el día 20 de febrero de 2020, fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en



la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.687,50), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XIII.- Señálase fecha para la presentación del Informe Individual el día 8 de abril de 2020, y para la presentación del Informe General el día 21 de mayo del mismo año. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados o inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos.

XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días.

XV.- Ofíciase a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Art. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26.086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome intervención. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias. XVI.- Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde la fallida tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el Art. 147 de la L.C.Q.

Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez. Juez.- Domicilio del Síndico designado ESTUDIO CIANCIO CORREA Y SANCHEZ, Av. P.A. de Sarmiento 175 Sur, Capital de San Juan. Días y horarios de atención: martes y Jueves de 17:30 a 19:30 hs.

Dr. Javier Antonio Vázquez. Juez.

N° 3399 Febrero 05/07. Eximido.-

REMATES

EDICTO

TERCER JUZGADO DEL TRABAJO DE SAN JUAN en autos N° 26.136/1 SAHARREA, SEBASTIAN IGNACIO C/ FRANCISCO MONTES S.A.C.I.F. Y OTRO S/ Ordinario (Inc. de Ejecución de Honorarios) comunica que el martillero EDUARDO JESUS BARBANO, en ABERASTAIN 161 NORTE - CIUDAD - SAN JUAN rematará el **13 de Febrero de 2020 a las 10 hs**, al mejor postor, con base (\$ 31.135,78); el comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión del martillero (3 %); Dos Inmuebles URBANOS BALDIOS DESOCUPADOS SIN CONSTRUCCIÓN, inscripto a nombre de COLON SA de RADIO DIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, bajo el N.º364 Tª4 Fº64 Dpto ZONDA Año 1980 sito EN CALLE CORDOBA S/N con todo lo adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, medidas, límites y linderos: LOTE TRES NC 066462066000000 - LINDEROS Y MEDIDAS: Norte: con calle Córdoba, mide 10 metros, SUR: Con parte del lote Uno del referido plano, mide once metros treinta centímetros, ESTE, con lote número cuatro que enseguida se delimita, mide veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros y al OESTE: con lote dos, mide treinta y un metros, veinticinco centímetros; encerrando una superficie de TRESCIENTOS VEINTIUN METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, y según título de: TRESCIENTOS QUINCE METROS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, surgiendo una diferencia en más de cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados: LOTE CUATRO: NC 066462067000000 NORTE: Con calle Córdoba, mide diez metros; al SUR: con propiedad de J Escobar, mide en dos líneas, cuatro metros treinta y siete centímetros y cuatro metros cincuenta y dos centímetros: AL ESTE, con Lote número Cinco del referido Plano, mide treinta y dos



metros dieciséis centímetros y al OESTE, con lote tres del mismo plano ya delimitado, mide veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, conteniendo así, una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y según título de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, surgiendo una diferencia en más de Cinco metros tres decímetros cuadrados, Adeuda: Municipalidad al 06-12-2019 Lote tres \$ 856.59, Lote cuatro al 06-12-2019 \$856,59 DGR al 09-12-2019 Lote Tres \$ 12871,14 Lote Cuatro al 09-12- 2019 \$ 9732,02 SAN JUAN 12 de Diciembre de 2019.-

Fdo.: Dra. María Laura Dufor - Secretaria de Paz.-
N° 3400 Febrero 06-07. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 26.192, caratulados: " CONDOR LOGÍSTICA S.R.L. S/ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE Gerencia"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo gerente. Que por acta de socios de fecha del 12 de Noviembre de 2019, se designa como Gerente a la Sra. ALCAYAGA María Rosa CUIT 27-10031362-1, modificándose asimismo la cláusula n° SÉPTIMA, quedando la misma redactada de la siguiente manera: SÉPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido por la Sra. ALCAYAGA María Rosa, quien acepta la designación y el cargo. El socio gerente tiene todas las facultades para realizar los actos

y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. También podrá otorgar poderes generales o especiales judiciales, -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. San Juan, 27 de diciembre de 2019.

Fdo.: Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 70.732 Febrero 06. \$270.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Señor Juez del **OCTAVO Juzgado Civil**, en **autos N°142.266 caratulados "PEÑA JORGE LUIS C/ DIAZ RAMON BIENVENIDO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, cita a RAMON BIENVENIDO DIAZ, herederos y/o personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle CATA-MARCA 1645 NORTE CAPITAL SAN JUAN, N.C. 01-22-370400 Inscripto en el Registro General Inmobiliario N° 2907 F°03 T°05 Capital año 1918 a nombre de RAMON BIENVENIDO DIAZ, plano de mensura 01/28415/13, con las siguientes Medidas y linderos: Norte: con lote 01-22-370400 puntos 2-3 mide 32,64; Sur: con lote 01-22-360400, puntos 1-4 mide 32,69 m.; Este: con lote 01-22-390480 puntos 3-4 mide 5,72; Oeste: con calle Catamarca puntos 1-2 mide 5,26 m. Superficie: 179,20 M2 y para que en el término de 5 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.730 Febrero 06 - 07. \$430.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del **Decimo primer Juzgado Civil**, Comercial y de Minería de la Capital de San Juan, en **Autos N° 153.132, caratulados: "CIGALA NORMA SUSANA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, ha ordenado citar por edictos a la titular/es registral/es Emilia Ferrandiz de Botella y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir. Inmueble destino vivienda y/o comercio sito en: Calle Aberastain 617/512 (N) esquina Chile, Capital de San Juan, Nomenclatura Catastral N° 01-38-550720/530720, con dominio a nombre de Emilia Ferrandiz de Botella, inscripto en el RGI bajo el N° 49, F° 49, T° 01, Capital, Zona B. Año 1943, encierra una superficie S/M de 332,00 m2. Los límites y medidas del referido inmueble, son: NORTE: mide 11,12 m, limita con parcela 0138/570720; SUR: mide 6,15 m, limita con calle Chile; ESTE: mide 30,65 m, limita con parcela 0138/530730, OESTE: mide 25,42 m y limita con calle Aberastain; para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley N° 988-O-).

Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- Fdo.: Maria Lorena Delgado - Abogada Secretaria.-

N° 70.726 Febrero 06 -07. \$ 600.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**EDICTO**

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, en **Autos N° 168.510 "CARRIZO DANIEL BERNARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR**

USUCAPIÓN", cítese al titular registral Sr. Prudencio del Carmen Domínguez y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial. Sobre inmueble ubicado en el departamento Capital, calle Ricardo Rojas 426 Sur, Ciudad, San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 0150-650460, según plano de mensura N° 0129952-7, inscripto en el Registro de la propiedad bajo el N° 5928, F° 128, T° 27 Cap, Zona B, año 1950, cuyos límites y medidas son: Norte: limita con la NC ° 0150/660460, pto. 2-3=41,25m, al Sur: limita con NC 0150/650440, pto. 6-1=21,15m, 0150/650450 pto. 5-6= 7,64m y 4-5= 12,32m, al Este: limita con calle Agustín Gnecco pto. 3-4=9,85m y al Oeste: con calle Ricardo Rojas, pto. 1-2=10,13m, con una superficie de cuatrocientos doce metros cuadrados y setenta centímetros (412,70 m2). Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 26 de Diciembre del 2019. Fdo. Dr. Luis Arancibia-Juez. Fdo.: Viviana Temis Constantini.-
N° 70.719 Febrero 05-06. \$ 600.-

SUCESORIOS**EDICTO**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ ROQUE ALFREDO, en **autos N° 1749/19, caratulados CHAVEZ ROQUE ALFREDO S/ SUCESSION AB INTESTATO**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justi-



ficar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albarcón, 3 de febrero de 2020.- Fdo. Gabriela C. Prividera Pinto – Abogada – Firma Autorizada.-

N° 70.733 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil**, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. PIZZI JOSÉ, PIZZI MARÍA ELENA, PIZZI ILDA INÉS Y PIZZI CLARA ESTHER en autos N° **172.883, caratulados: "PIZZI JOSE, PIZZI MARIA ELENA, PIZZI ILDA INES Y PIZZI CLARA ESTHER S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

San Juan, 3 de febrero de 2020. Fdo.: Maria Sol Machi - Firma Autorizada.-

N° 70.736 Febrero 06. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en autos N° **172.605 caratulados " FLORES CARLOS VICENTE Y LEGUIZA DE -FLORES AMERICA ARGENTINA S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Flores Carlos Vicente y Leguiza de Flores America Argentina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un dia-

rio local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez.- San Juan. 23 de diciembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi Secretaria.-

N° 70.737 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **QUINTERO TRINIDAD DEL ROSARIO** DNI 8.076.413 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.847 caratulados QUINTERO TRINIDAD DEL ROSARIO S/ Sucesorio** -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.

Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero 2020.- Fdo.: Maria Alejandra Conca - Abogada Secretaria.-

N° 70.735 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **PIZARRO SERRANO LUIS ALFONSO GERARDO**, D.N.I. N° 92.367.746 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.611 caratulados "PIZARRO SERRANO LUIS ALFONSO GERARDO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los



que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre 2019 .Fdo.: Maria Alejandra Conca -Abogada Secretaria.

N° 70.734 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°169.471, caratulados "PIÑERO GUILLERMO EDGARD S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PIÑERO GUILLERMO EDGARD. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 19 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.721 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICENTA MARTÍNEZ, D.N.I. 8.089.507 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.292 caratulados "MARTÍNEZ VICENTA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 26 de Diciembre de 2019.-

Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León Secretaria de Paz.-

N° 70.720 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de

SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO, Libreta Enrolamiento 6.768.803 en **Autos N° 162.718, caratulados: "SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 6450)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

SAN JUAN, 13 de diciembre de 2019- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella -Secretario de Cámara.-

N° 70.728 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BELLI ROSARIO MARIA (D.N.I. N° 4.875.719) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.537 caratulados "BELLI ROSARIO MARIA S/ Sucesorio (Conex Exp 164.864)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C N) SAN JUAN, 23 de Diciembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.727 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA, ANGELA ISABEL D.N. I. N° 3.188.387 a estar en derecho en el término de



treinta días en **AUTOS N° 170.714 caratulados "ROCHA ANGELA ISABEL S/ Sucesorio (Conex Exp 66.996)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan. de diciembre de 2019. Fdo.. Maria Alejandra Conca. Abogada Secretaria-

N° 70.724 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ORLANDO LUIS CARMONA**, DNI N° 11.388.188 en **Autos N° 172.502, caratulados: "CARMONA ORLANDO LUIS S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 26 de diciembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales -Jefe de Despacho.-

N° 70.854 Febrero 04/06 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARCHERITO ROSARIO** (D.N.I. N° 01584915) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 170.221 caratulados "ARCHERITO ROSARIO S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 156.484)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y aceptar herencia. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales

Jefe de Despacho.-

N° 70.717 Febrero 05/07. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ALBERTO PEÑAS**, D.N.I. 6.765.051 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.187 caratulados "PEÑAS ALBERTO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° ce y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN 18 de Diciembre de 2019.-Fdo.:Dra. Maria Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.-

N° 70.713 Febrero 05/07. \$60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARIO ALFREDO ARMADA** D.N.I. 6.773.592 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.235 caratulados" ARMADA**



MARIO ALFREDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de noviembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada - Actuario

N° 70.712 Febrero 05/07. \$60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LAURA MERCEDES FLORES, D.N.I.: 11.861.179 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.033 caratulados "**FLORES LAURA MERCEDES S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. Y C.N.). SAN JUAN, 5 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.-

N° 70.708 Febrero 05/07. \$60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ELENA BEATRIZ DNI 21.926.135 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 171.885 caratulados "**GONZALEZ ELENA BEATRIZ S/ Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in

fine del C.P.C. Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán - Juez Subrogante. San Juan, 26 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Arturo Velert Vita - Prosecretario Auxiliar.-

N° 70.701 Febrero 05/07 \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LIMA MAFALDA NICOLAZA ,D.N.I.: 2.258.172 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.582 caratulados "**LIMA MAFALDA NICOLAZA S/ Sucesorio** (Conex. Exp. 44187 Núm. Anteriores)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 31 de Octubre de 2019. Fdo.:Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.-

N° 70.703 Febrero 05/07 \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ENERO DE 2020

Publicaciones	\$	179.428,00
Impresiones	\$	203.850,00
Venta Boletines Oficiales	\$	600,00
Total	\$	383.878,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.125,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	120,00
Total.....	\$	7.245,00

05-02-20